



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Incidente de Desacato
Accionante	Jesús Aníbal Cortés Ortega
Accionada	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Accionada	Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Radicado	05001310502520210045800
Providencia Nº	26 Id
Decisión/Temas	Cierra Incidente de Desacato

El señor **JESÚS ANÍBAL CORTÉS ORTEGA** solicitó que se inicie incidente de desacato en contra del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS** debido al incumplimiento al fallo proferido el 1 de febrero de 2022 por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en el que se confirmó la orden dada por este Despacho en Sentencia del 16 de diciembre de 2021, señalando que a la fecha no se le ha dado respuesta de fondo a su derecho de petición.

Por lo anterior, el 8 de febrero se requirió al doctor **LUIS FERNANDO GARCÍA** en calidad de Director Territorial del Valle del Instituto Nacional de Vías -INVIAS y al doctor **JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTRILLÓN** en calidad de Director Territorial del Cauca del Instituto Nacional de Vías -INVIAS.

A través de correos del 10 de febrero, la accionada puso en conocimiento del Despacho que a través de oficio SS 59722 del 25 de Octubre de 2021, dirigió la petición del accionante a la Directora Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura, situación que fue puesta en conocimiento del señor **CORTÉS ORTEGA** por medio de su correo electrónico: anibaljcorteso@gmail.com.

Así las cosas, al haberse acatado lo dispuesto en la sentencia de tutela del 1 de febrero de 2022 por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la que se confirmó la orden dada por este Despacho en Sentencia del 16 de diciembre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

de 2021, cesando la vulneración a los derechos fundamentales invocados por el
incidentista, se dispondrá el cierre de este y el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el INCIDENTE DE DESACATO promovido por **JESÚS ANÍBAL CORTÉS
ORTEGA** en contra del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes de la presente decisión por el medio más expedito y
conforme a lo reglado en el Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ

JUEZ

Correos: contactenos@ani.gov.co; tsanchez@ani.gov.co; buzonjudicial@ani.gov.co;
raylirossi9@gmail.com; anibaljcorteso@gmail.com; atencionciudadano@invias.gov.co;
njudiciales@invias.gov.co.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 020 del
15/02/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-
del-circuito-de-medellin/67](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67)
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Código de verificación:

a0214b12c67d2226f676b092ad720ad1469ffa52b866180b074f6cc8e0d1038f

Documento generado en 14/02/2022 02:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia